



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1005

Radicado Ordinario No. 05001 31 05 013 **2019-00533** 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por **NUBIA ANGELICA ESPINOSA VILLATE** contra **COLPENSIONES Y OTRO**, el apoderado de la parte demandante, el día 22 de abril de 2022 presentó memorial por medio del cual interpone recurso de apelación contra el auto de 7 de abril de 2022, por medio del cual se liquidan las costas y agencias en derecho en el proceso de la referencia.

Acorde con lo anterior, SE CONCEDERÁ el recurso de APELACIÓN interpuesto por la parte actora, ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en el efecto suspensivo, toda vez que se dio cumplimiento al artículo 65 del C. P. T y de la S. S., modificado por el Art. 29 de la Ley 712 de 2001.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

NUMERAL ÚNICO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto proferido el 7 de abril de 2022, en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

avivero@procuraduria.gov.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;
asesoria@dinamikapensiones.com ; jwbuitrago@bp-abogados.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 08/06/2022, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1bbe6ba9dbb796d385cf50a4367cd6a3a31b8efb56028d3b9cd848f076384a**

Documento generado en 07/06/2022 06:59:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>